



## **DIRECTRIZ 34/2024** **VICERRECTORÍA ACADÉMICA CALI**

### **Creación de dos unidades académicas en la Facultad de Creación y Hábitat: Departamento de Creación y Departamento de Hábitat**

La Vicerrectora Académica de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que le corresponde al Vicerrector Académico crear, integrar y suprimir las Unidades Académicas de las Facultades, previo concepto del Consejo o Consejos de Facultad respectivos (Reglamento Orgánico de la Seccional, 2021, artículo 92 d).
2. Que la Facultad de Creación y Hábitat ha tomado un gran impulso a nivel institucional, mostrando su capacidad de innovar, generando una cultura de relacionamiento con el gobierno local y el entorno, se presenta la necesidad de brindar mejores capacidades para la gestión administrativa y académica.
3. Que la reflexión de la Facultad de Creación y Hábitat como comunidad académica los lleva a la convicción de que el paso a seguir es la adopción de un modelo más acorde con los retos y propósitos trazados como nueva facultad. Ese modelo se traduce en la figura de dos nuevos departamentos, **el de Creación y el de Hábitat**, que reemplazarán al actual departamento y permitirán enriquecer las discusiones epistemológicas y optimizar los esfuerzos administrativos y académicos.
4. Que en los dos departamentos se continuará consolidando un abordaje de escenarios futuros en continua vigilancia tecnológica, para garantizar siempre procesos afines a las necesidades de los sectores que acompañan y si es posible consolidar las miradas de vanguardia en sus procesos y métodos. Se pondera en ambos departamentos la búsqueda permanente para el desarrollo de competencias, tales como pensamiento crítico, lectura, escritura y oralidad, segunda lengua y competencias ciudadanas, desde las fronteras subjetivas y objetivas con miras a trabajar en las competencias definidas para cada programa.
5. Que la propuesta cuenta con el aval del Consejo de Facultad de Creación y Hábitat y de la Vicerrectoría Administrativa.



## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto.** Por medio de la presente Directriz se dispone la creación de dos nuevas unidades académicas en la Facultad de Creación y Hábitat así:

1. Se crea el Departamento de Creación.
2. Se crea el Departamento de Hábitat.

**Parágrafo.** Como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo y como efecto de las funciones que asumirán las nuevas unidades académicas, se procede a suprimir el antiguo Departamento de Arte, Arquitectura y Diseño para la Facultad de Creación y Hábitat.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Vigencia.** La presente Directriz entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali, el 29 de abril de 2024



**INGRID SCHULER, Ph.D.**

**Vicerrectora Académica de la Seccional**